

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSF/S/6308/2017

BITÁCORA: 07/DK-0130/11/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EMPRESA COMUNITARIA DE PRODUCCION FORESTAL Y SERVICIOS MULTIPLES DE COAPILLA S DE PR DE RL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Noviembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMPRESA COMUNITARIA DE PRODUCCION FORESTAL Y SERVICIOS MULTIPLES DE COAPILLA S. DE P.R. DE R.L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/0648/2013 de fecha 26 de Febrero de 2013, que cuenta con el código de identificación T-07-018-ECP-001/13 ubicado en CAMINO COAPILLA-OCOTEPEC KM 1.5 S/N EJIDO COAPILLA C.P. Coapilla Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	856	905	18065151	18065200

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

[Handwritten signature in green ink]



AMADO RIVERA VALDEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 010 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0130/11/17

ARV/CECG/CASL/ISO/MAYAO

